



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°055-2024-GM-MDA

Ancahuasi, 26 de abril de 2024

### VISTOS:

El "Acta de reunión con autoridades y funcionarios de la municipalidad distrital de Ancahuasi", de fecha 26.04.2024, y;

### CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en los artículos 194° 195° de la Constitución Política del Perú, establece que la autonomía política, económica y administrativa para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico, y son competente a Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal bajo cuya dirección y responsabilidad esta la administración Municipal;

*Que, el artículo 4 de la Ley N°30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional, así como facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella población rural o de menores recursos;*

*Que, mediante Decreto Supremo N°016-2013-VIVIENDA, que modifica el Decreto Supremo N-001-2012 VIVIENDA se crea el Programa Nacional de Vivienda Rural en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales de asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional;*

*Que, mediante Resolución Ministerial N 168-2015-VIVIENDA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, documento Técnico normativo de gestión institucional que determina la naturaleza, objetivos, estructura orgánica, las funciones generales y las funciones específicas de las unidades y áreas que lo integran, ámbito de competencia y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y administrativos del Programa Nacional de Vivienda Rural, el mismo que ha sido modificado mediante Resolución Ministerial N°306-2020-VIVIENDA;*

Que, en fecha 26 de abril del 2024 se tiene una reunión en la Sala de Regidores de la municipalidad distrital de Ancahuasi las autoridades y funcionarios con el representante de la PNVR, en donde se levanta: "EL ACTA DE REUNIÓN CON AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI" y el representante del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR Sr. Luis Fernando Caceres Rios con la finalidad de tratar como punto de agenda: asistencia técnica y capacitación en el ámbito de su competencia a los GL y autoridades para la articulación y sostenibilidad de la intervención del PNVR, esto para el cumplimiento de los objetivos del PMHF 2022-2024 (reducir la mortalidad infantil y del adulto mayor, reducir el ausentismo escolar y resiliencia de la población expuesta a los efectos adversos de las heladas y el friaje) (...) entre otros punto de agenda. (...) designar a representante del gobierno local para el acompañamiento y vigilancia del proceso de mejoramiento de la vivienda rural en la etapa constructiva y para la sostenibilidad;

En consecuencia, el despacho de Gerencia Municipal, en mérito al acta levantada y lo precedentemente señalado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDA-A, encargando la Designación y Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR**, al Ing. Segundo Uscamayta Chacón - Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, como representantes de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi para el acompañamiento y vigilancia del proceso de mejoramiento de la vivienda rural en la etapa constructiva y la sostenibilidad del mismo a ejecutar el Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR, mediante Núcleos Ejecutores

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento e implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
Abog. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta  
GERENTE MUNICIPAL